



## VII COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE GESTION UNIVERSITARIA EN AMERICA DEL SUR

"Movilidad, Gobernabilidad e Integración Regional"

Mar del Plata, Argentina

29 de Noviembre al 1º de Diciembre de 2007



### "MOVILIDAD E INTERCAMBIO ACADÉMICO EN ARGENTINA: LOS IDEALES, INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (CUCEN)"

**Dr. Amando Fernández Guillermet**  
CONICET- Instituto Balseiro - Centro Atómico Bariloche  
8400 San Carlos de Bariloche - Río Negro - Argentina  
[afg@cab.cnea.gov.ar](mailto:afg@cab.cnea.gov.ar)

#### 1. EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

##### 1.1 Características y objetivos

El Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN) es una organización de carácter permanente, constituida el 19 de noviembre de 2003 en la 1ª Reunión Plenaria de Decanos que se realizó en San Luis con la participación de representantes de veintidós Unidades Académicas (UAs) de universidades nacionales cuya principal finalidad es la formación de recursos humanos en Ciencias Exactas y Naturales. En el presente trabajo se entenderá por Unidad Académica (UA) a aquel organismo universitario o de nivel similar que agrupe a una o más especialidades de Ciencias Exactas y Naturales. El CUCEN tiene como objetivo general favorecer la coordinación, cooperación y complementación en actividades propias del quehacer de las Ciencias Exactas y Naturales. El Estatuto del CUCEN, aprobado en la 2ª Reunión Plenaria realizada en marzo de 2004 en San Carlos de Bariloche, agrupa los propósitos de su accionar en cuatro áreas estratégicas de trabajo. A continuación se presentan los objetivos específicos correspondientes a cada una de las áreas estratégicas.

- ***Las Ciencias Exactas y Naturales en la cultura y como factor de desarrollo socioeconómico***

En esta área el CUCEN se propone:

- Promover el diálogo entre las Ciencias Exactas y Naturales y de éstas con las Ciencias Sociales, las Humanidades, la Tecnología y otros ámbitos de la cultura.

- Promover el desarrollo y fortalecimiento de las Ciencias Exactas y Naturales como base para el desarrollo socioeconómico sustentable del país.
- Contribuir a la activación y crecimiento de los sectores científico, tecnológico y productivo así como a la reconstrucción del tejido social.

- ***La educación en general y en Ciencias Exactas y Naturales en particular***

En esta área el CUCEN se propone:

- Contribuir al desarrollo de la educación pública en todos sus niveles.
- Propender a crear conciencia en la sociedad acerca de la importancia de la educación de alta calidad en Ciencias Exactas y Naturales en todos los niveles educativos y en la elevación del nivel de calidad de vida de la población.
- Propiciar la integración de carreras de tronco común para el mejoramiento de la educación.

- ***Políticas educativas, científicas y tecnológicas***

En esta área el CUCEN se propone:

- Participar activamente en la generación de políticas educativas, de investigación y desarrollo tecnológico y socioeconómico, y de protección y conservación del medio ambiente.
- Participar activamente en la elaboración de políticas presupuestarias para las Ciencias Exactas y Naturales.
- Estimular y participar activamente en la evaluación de las Ciencias Exactas y Naturales sobre la premisa de calidad y criterios comunes a las instituciones participantes.
- Promover el incremento de la incorporación al sistema universitario de jóvenes docentes investigadores, así como el mejoramiento del plantel existente.
- Propiciar cambios cualitativos en los recursos tecnológicos y el acceso a la información científica y tecnológica para el desarrollo de las Ciencias Exactas y Naturales.
- Promover el análisis y la revisión de la legislación sobre educación, ciencia, tecnología e innovación productiva.

- ***Cooperación interuniversitaria y articulación***

En esta área el CUCEN se propone:

- Lograr una mayor integración interdisciplinaria en el campo de las Ciencias Exactas y Naturales y de éstas con otras disciplinas.
- Contribuir a consolidar las bases para la articulación académica entre las universidades nacionales de las distintas regiones del país en las áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y con los demás niveles educativos.
- Establecer vínculos de cooperación con redes y foros nacionales, extranjeros e internacionales.
- Propiciar el intercambio académico de docentes, investigadores y estudiantes, así como de información de interés académico.
- Acordar la participación en programas de cooperación, propiciando el uso eficaz y compartido de los recursos de las universidades nacionales.

- Favorecer la realización de acciones conjuntas en materias de docencia, investigación, extensión, asistencia técnica y otras que por su carácter resulten propias al quehacer de las UAs de Ciencias Exactas y Naturales.
- Constituirse en un ámbito de discusión en cuestiones referidas a títulos y grados en Ciencias Exactas y Naturales.
- Actualizar y difundir información sobre acreditación de carreras afines de grado y postgrado.
- Asesorar a los organismos que así lo solicitaren, en cuestiones referentes a las Ciencias Exactas y Naturales.

## 1.2 Estructura institucional y actividades

### 1.2.1 Integrantes del CUCEN

Integran el CUCEN los representantes designados de UAs pertenecientes o adscriptas a una Universidad Nacional que imparten al menos una carrera de grado universitario activa en el área de Ciencias Exactas y Naturales con títulos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. En carácter de fundadores integran el CUCEN, las autoridades siguientes: Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis; Director del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Mar del Plata; Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata; Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa; Director Decano del Departamento de Física de la Universidad Nacional del Sur; Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur; Director Decano del Departamento de Química de la Universidad Nacional del Sur; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario; Decano del Departamento de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de La Rioja; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán; Director del área Ciencias del Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); Director del Departamento de Física del Centro Atómico Bariloche (CNEA); Decano de la Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan; Decano de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba; Decano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; o la máxima autoridad que represente a las instituciones nombradas con independencia de la denominación que la Unidad o el cargo tengan en el presente o en el futuro. En calidad de Miembros Adherentes pueden incorporarse al CUCEN entidades representativas nacionales, extranjeras o internacionales, cuando su incorporación coadyuve a lograr los propósitos del CUCEN.

### 1.2.2 Órganos y actividades

La estructura institucional del CUCEN cuenta con dos órganos: el Plenario de Decanos y el Comité Ejecutivo. El Plenario de Decanos está constituido por los Decanos o representantes de las UAs miembros del CUCEN. Son funciones y atribuciones del Plenario de Decanos, entre otras, identificar problemas de interés común y proponer acciones de coordinación, cooperación y complementación, y encomendar al Comité Ejecutivo el establecimiento de

relaciones con organizaciones nacionales e internacionales vinculadas con la enseñanza y la investigación en disciplinas propias de las Ciencias Exactas y Naturales. Los acuerdos del Plenario tienen carácter de mandato cuando se refieran a asuntos relativos a la operación y administración del CUCEN y carácter de recomendación cuando se refieran a asuntos que competen a las UAs en particular. El Estatuto establece que el Plenario de Decanos se reúne en forma ordinaria una vez al año. A partir de 2005, se realizaron tres reuniones anuales, dos plenarias (una en los primeros meses del año y otra al finalizar el año) y una reunión de trabajo (en agosto o septiembre). En la Tabla I se describen las diversas actividades del CUCEN realizadas desde su conformación.

El Comité Ejecutivo del CUCEN es el órgano ejecutor de los acuerdos del Plenario. Está constituido por tres miembros elegidos por el Plenario entre sus miembros, a saber, un Presidente, un Vicepresidente 1° y un Vicepresidente 2°. Los tres duran un año en sus funciones y pueden ser reelegidos una vez en su cargo. En la Tabla II se describe la integración del Comité Ejecutivo del CUCEN a partir de 2004.

| Año  | Actividad del CUCEN                        |                     |                       |
|------|--------------------------------------------|---------------------|-----------------------|
|      | Lugar y fecha                              | Características     |                       |
| 2003 | San Luis, 19 y 20 de noviembre             | 1ª Reunión Plenaria |                       |
| 2004 | San Carlos de Bariloche, 25 y 26 de marzo  | 2ª Reunión Plenaria |                       |
| 2005 | San Juan, 21 y 22 de abril                 | 3ª Reunión Plenaria |                       |
|      | San Carlos de Bariloche, 4 y 5 de agosto   |                     | 1ª Reunión de Trabajo |
|      | Catamarca, 24 y 25 de noviembre            | 4ª Reunión Plenaria |                       |
| 2006 | Salta, 9 al 11 de marzo                    | 5ª Reunión Plenaria |                       |
|      | Mar del Plata, 21 y 22 de septiembre       |                     | 2ª Reunión de Trabajo |
|      | Mendoza, 30 de noviembre y 1º de diciembre | 6ª Reunión Plenaria |                       |
| 2007 | Tucumán, 26 y 27 de abril                  | 7ª Reunión Plenaria |                       |
|      | Río Cuarto, 6 y 7 de septiembre            |                     | 3ª Reunión de Trabajo |
|      | Córdoba, 6 y 7 de diciembre                | 8ª Reunión Plenaria |                       |

Tabla I. Actividades del CUCEN desde su conformación.

| Año  | Presidente                                | Vicepresidente 1º               | Vicepresidente 2º                         |
|------|-------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|
| 2004 | Dr. José Luis RICCARDO (UNSL)             | Dr. Pablo Miguel JACOVKIS (UBA) | Dr. Armando FERNÁNDEZ GUILLERMET (UNCUYO) |
| 2005 | Dr. José Luis RICCARDO (UNSL)             | Dr. Pablo Miguel JACOVKIS (UBA) | Dr. Armando FERNÁNDEZ GUILLERMET (UNCUYO) |
| 2006 | Dr. Armando FERNÁNDEZ GUILLERMET (UNCUYO) | Dr. Julio César PODESTÁ (UNS)   | Dra. Gladys MORI (UNRC)                   |
| 2007 | Dr. Armando FERNÁNDEZ GUILLERMET (UNCUYO) | Dr. Julio César PODESTÁ (UNS)   | Dra. Gladys MORI (UNRC)                   |

Tabla II. Integración del Comité Ejecutivo del CUCEN.

## 2. EL PROCESO DE GESTACIÓN DE UNA INICIATIVA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO ACADÉMICO EN ARGENTINA

### 2.1 Ideas y acciones iniciales del CUCEN

En concordancia con los propósitos fijados en su Estatuto, el CUCEN consideró oportuno promover ante las autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el análisis de factibilidad de la creación de un Programa Nacional de Becas Intercampus con los siguientes generales

- Facilitar el desarrollo de relaciones estables de cooperación entre Facultades, Departamentos, Centros de Investigación, Áreas de Integración Curricular, etc. de universidades argentinas, a través de la movilidad de docentes, investigadores, alumnos, personal técnico y de apoyo a la administración.
- Consolidar y fortalecer los sistemas de formación de grado, postgrado, y técnico - administrativo en el ámbito de la cooperación universitaria argentina.

Esta propuesta surgió de la constatación de que por razones de diversa índole la cooperación académica de las universidades argentinas con universidades extranjeras ha sido significativamente mayor, en número y diversidad de modalidades, que entre ellas. En particular, el CUCEN consideró que el sistema universitario argentino posee una notable diversidad de experiencias y patrimonio de conocimiento en el ámbito de la enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico, extensión, organización institucional y gestión que no están debidamente aprovechados cooperativamente. El CUCEN entendió, por ello, que la instrumentación de mecanismos que dinamicen el intercambio de alumnos, docentes, investigadores y técnicos a través de un programa de becas de intercambio que apoyase no sólo económicamente esta movilidad, sino que se basase en el acuerdo de los propios actores y las instituciones del sistema universitario argentino, contribuiría a crear las condiciones para un cambio cualitativo en la cooperación entre universidades, con impacto directo en la calidad y pertinencia de los egresados, la formación de recursos humanos de postgrado; y el establecimiento de vínculos necesarios para el aprovechamiento de los programas de promoción de redes de investigación y la organización y gestión de las universidades.

La propuesta creación del Programa Nacional de Becas Intercampus fue transmitida a la SPU en marzo de 2004, a pocos meses de la constitución del CUCEN, ofreciéndose entonces toda la colaboración que fuese necesaria por parte de este organismo. El 26 de mayo de 2004 tuvo lugar el primer contacto formal entre el recientemente designado Comité Ejecutivo del CUCEN y el responsable SPU, Dr. Juan Carlos PUGLIESE. En esa ocasión el Comité Ejecutivo del CUCEN expuso esta idea y recibió del Secretario manifestaciones de apoyo a la iniciativa y el compromiso de crear las condiciones para la implementación de un proyecto con tales características. Posteriormente, el CUCEN mantuvo contactos con la Dirección de Programación Presupuestaria de la SPU avanzándose en el análisis de factibilidad y de algunas características generales del Programa Intercampus. Asimismo el CUCEN tomó conocimiento de la existencia de gestiones de la AUSAL (Asociación

Argentina del Sector Alimentario) tendientes a la creación de un Programa de Articulación de Cursos de Grado para Alumnos Avanzados de las carreras pertenecientes a la AUSAL. En virtud de la coincidencia de objetivos de dicho Programa con los planteados por el CUCEN, se acordó elaborar un documento explicitando las características generales de un programa de intercambio para las áreas de la Ciencias Exactas y Naturales y de las Ciencias de la Alimentación (AUSAL), con la expectativa de avanzar en su implementación con carácter de experiencia por parte de la SPU en el período 2005 – 2006.

## 2.2 El Programa Intercampus Nacional del CUCEN

En la 3ª Reunión Plenaria, realizada en San Juan en abril de 2005, el CUCEN trató el documento elaborado principalmente por el Presidente del Comité Ejecutivo, Dr. José Luis RICCARDO con la propuesta de creación de lo que se denominó **Programa Intercampus Nacional (PIN)**. A continuación se ofrece una síntesis de las características de dicho Programa, sobre la base del texto definitivo aprobado en dicha Reunión Plenaria.

### 2.2.1 Objetivos generales

Se plantearon como objetivos del **PIN**:

- Promover la cooperación académica, científica y técnica entre las universidades públicas.
- Impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio de cooperación universitaria nacional través de la movilidad de estudiantes, docentes y personal técnico especializado de asistencia a la docencia, investigación y gestión, con el fin de: (a) diversificar y democratizar el ofrecimiento de formación y conocimientos; (b) favorecer un uso mas eficaz de los recursos del estado invertidos en las universidades nacionales; (c) coadyuvar en la determinación de problemáticas comunes y en el desarrollo integral y solidario de nuestras universidades y de las comunidades en las que se insertan.
- Promover que los estudiantes regulares de carreras de grado y postgrado cursen total o parcialmente asignaturas o cursos en otra universidad argentina diferente al de su procedencia, previa garantía, emanada de la Universidad de Origen (UO), de que se le otorgará el reconocimiento académico de los estudios cursados en la Universidad de Destino (UD), como avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera.
- Promover que los docentes de las unidades participantes dicten total o parcialmente asignaturas y o cursos de grado o postgrado en unidades académicas de otras universidades diferentes a la UO, previo acuerdo por parte de la UA de origen de reconocimiento de la tarea docente a realizar en la UA de destino.
- Promover que el personal técnico especializado de asistencia a la docencia e investigación de las universidades, realicen actividades de capacitación y/o asistencia técnica en unidades diferentes de la UA de origen, previo acuerdo por parte de la UO de reconocimiento de la tarea técnica a realizar en la UD, con el objetivo de dinamizar la transferencia de conocimientos en áreas de especialización técnica.

- Promover el establecimiento de vínculos entre alumnos, docentes, y personal técnico especializado de las universidades nacionales, tendientes a afianzar la práctica de la cooperación para el mejor desarrollo de la Educación Superior en el ámbito nacional.

### **2.2.2 Objetivos específicos, características de la ejecución y metas**

El **PIN** se proponía impulsar la cooperación entre UAs a través de tres líneas de acción: (a) movilidad de estudiantes; (b) movilidad de docentes; (c) movilidad de personal técnico especializado. Los intercambios específicos de estudiantes, docentes y técnicos entre las universidades participantes deberían asegurar el necesario equilibrio en el intercambio regional y global, propendiendo a la creciente diversificación de los vínculos entre las UAs participantes. Además, sobre la base de un principio de reciprocidad en la movilidad académica, cada universidad: establecería el número de plazas que ofrecería para recibir alumnos, docentes y técnicos ajenos, y el número de estudiantes, docentes y técnicos propios que enviaría a otras universidades.

La ejecución del **PIN** presentaba como característica saliente la utilización de una página web interactiva donde cada UA con interés en participar en el programa podría explicitar, en cada una de las líneas de acción:

- la cantidad de estudiantes que podría recibir durante el ciclo lectivo siguiente, junto con las asignaturas o cursos, carrera y marco curricular en los que se incorporarían, y el período de dictado que correspondería al intercambio
- la cantidad de docentes que podría recibir durante el ciclo lectivo siguiente, junto con la jerarquía del docente requerido, asignaturas, cursos o módulos curriculares que es necesario que dicte, carrera y marco curricular en los que se incorporarán, y período de dictado que corresponderá al intercambio y los docentes que estarían dispuestos a dictar total o parcialmente cursos o asignaturas en otras universidades, junto a la categoría, currículum, temática específica y tipo de curso que ofrece dictar;
- la cantidad de personal técnico que requeriría durante el ciclo lectivo siguiente, junto con la especialidad y detalle de la tarea técnica requerida, su impacto directo en las carreras de grado y postgrado afectadas, y al personal técnico que estaría dispuesto a realizar capacitación o servicios técnicos especializados en otras universidades, y la categoría, currículum, temática específica y tipo de actividad o servicio técnico que ofrece.

El **PIN** se planteó las siguientes **metas anuales**:

- Lograr que el 10% de los alumnos avanzados de las áreas de Ciencias Exactas y Naturales tengan una experiencia de intercambio académico entre universidades argentinas.
- Lograr que el 30% de las carreras incluidas en CUCEN tengan una experiencia de intercambio de docentes.

- Lograr que el 30 % de las UAs del área CUCEN tengan una experiencia de intercambio en asistencia o capacitación técnica.

### **2.2.3 Condiciones para la movilidad de estudiantes**

La movilidad o intercambio de estudiantes se realizaría al nivel de carreras de grado y postgrado de las unidades participantes. Los estudiantes que se postularen deberían tener la condición de alumnos regulares en la UA de origen, tener aprobado por lo menos el 50% de la carrera de grado que cursan, ser menores de 30 años y, en el caso de alumnos de grado, no ocupar cargos docentes. Deberían presentar un plan de estudios de las disciplinas y de las asignaturas a cursar en otra universidad, así como las que deberían ser reconocidas como equivalencias en su propio plan de estudios. Dentro del plan acordado, el estudiante podría incluir asignaturas de carácter optativo, trabajo final u otras actividades académicas, además de las específicas de su carrera. Cada UA seleccionaría entre sus propios estudiantes los que habrían de participar del intercambio semestral, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes. Cada intercambio de estudiantes duraría como máximo un semestre.

### **2.2.4 Condiciones para la movilidad de docentes**

La movilidad o intercambio de docentes se realizaría al nivel de carreras de grado y postgrado de las unidades participantes. La UA de origen garantizaría, en forma previa a que el docente se movilice que la actividad docente realizada por el docente en la UD sería reconocida como actividad académica docente enmarcada en las funciones y obligaciones del docente, sujeta a la formas de evaluación que la UA de origen fije a tal fin. La UA de origen garantizaría que el docente percibiría el salario correspondiente a su cargo durante el período de intercambio y que gozaría de la licencia académica correspondiente. Cada UA seleccionaría, entre sus docentes, los que habrían de participar del intercambio, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes. Cada intercambio de docentes duraría como máximo un semestre, y debería garantizar un adecuado equilibrio en la ejecución de los planes de estudio afectados.

### **2.2.5 Condiciones para la movilidad de personal técnico especializado**

La movilidad o intercambio de personal técnico se realizaría al nivel de asistencia a la enseñanza de grado y postgrado de las unidades participantes. La UA de origen garantizaría, en forma previa a que el personal técnico se movilice, que la actividad realizada en la UD sería reconocida como actividad enmarcada en las funciones y obligaciones del personal afectado, sujeta a la formas de evaluación que la UA de origen fije a tal fin. La UA de origen garantizaría que el personal técnico afectado al intercambio percibiría el salario correspondiente a su cargo durante el período de intercambio. Cada UA seleccionaría, entre su personal técnico especializado, los que habrían de participar del intercambio, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes. Cada intercambio de personal técnico duraría como máximo un trimestre y debería garantizar un adecuado equilibrio en la cobertura de las necesidades en la universidad de origen.

### 3. CONCRECIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO PARA EL ÁREA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE ARGENTINA

#### 3.1 Evolución de la propuesta del CUCEN

##### 3.1.1 El Programa de Intercambio Inter U

La propuesta de creación del **PIN** fue elevada por el CUCEN a la SPU a mediados de 2005. La SPU aceptó la idea general e inició la elaboración de un Programa de Intercambio que recibió el nombre de **Inter U**. Este Programa fue concebido como un sistema integral de apoyo a las universidades nacionales que: (a) promueve la cooperación y la articulación interuniversitaria; (b) facilita el intercambio académico de docentes, investigadores, estudiantes y técnicos; (c) propicia el uso eficaz y compartido de los recursos de las universidades públicas y el desarrollo de políticas de atención a la movilidad estudiantil, docente y de personal técnico y de administración; la renovación de sus sistemas de equivalencias y reconocimientos de cursos y actualización de las actividades de docencia, investigación y servicio técnico entre universidades, con el objeto de diversificar la oferta de formación y mejorar su calidad y pertinencia.

Como **objetivos generales** del Programa se plantearon:

- Impulsar la implementación de un sistema de intercambio horizontal para estudiantes, docentes y personal técnico especializado de las universidades nacionales.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional académica, científica y técnica entre las universidades nacionales, propendiendo al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior.

Como **objetivos específicos** del Programa se plantearon:

- Promover la conformación de vínculos estables entre las universidades nacionales para el desarrollo de actividades de estudio, docencia, investigación, vinculación y transferencia.
- Propiciar que las universidades nacionales establezcan los mecanismos técnico-administrativos que permitan facilitar los intercambios y sistematizar los reconocimientos académicos.
- Brindar a los estudiantes, docentes y personal técnico especializado perspectivas y experiencias compartidas que complementen su formación profesional y su desarrollo personal.
- Fomentar la cooperación en su dimensión social e histórico-cultural, de manera de alentar los procesos de integración regional y nacional.

Tal como ocurría en la propuesta del CUCEN, el diseño del Programa **Inter U** se centró en la utilización de una página web interactiva que permitiría a la comunidad universitaria acceder a la información relevante sobre el Programa, las convocatorias, los proyectos y gestionar los intercambios.

##### 3.1.2 Dificultades y gestiones posteriores del CUCEN

Los trabajos destinados a implementar la página web del Programa **Inter U** se iniciaron en el 2005, previéndose el inicio de una experiencia piloto de intercambio durante el 2006. A tal fin, durante la 4<sup>ta</sup> Reunión Plenaria del

CUCEN realizada en Catamarca en noviembre de 2005, se acordó con representantes de la SPU la realización de un taller preparatorio en febrero de 2006.

A fines de 2005 se produjo un cambio en la conducción de la SPU. Las nuevas autoridades suspendieron el apoyo financiero al Programa **Inter U**, lo cual llevó a cancelar el taller programado y a postergar la finalización del trabajo de implementación de la página web del Programa. En abril de 2006 el Comité Ejecutivo del CUCEN se reunió con el nuevo Secretario de Políticas Universitarias, Lic. Daniel MALCOLM. En un intento por hallar alternativas a la postergación indefinida de la convocatoria y la concreción de los intercambios, el CUCEN solicitó que se considerase la posibilidad de brindar al menos el apoyo necesario para completar la implementación y asegurar el mantenimiento de la página web del Programa. En su presentación, el CUCEN enfatizó el impacto favorable que tendría la formalización por parte de las universidades nacionales de los convenios de adhesión que requería el Programa **Inter U**, destacando en particular el efecto positivo de las experiencias de intercambio de estudiantes, docentes y técnicos para el afianzamiento en Argentina de la cultura de la cooperación interuniversitaria. Dichas gestiones no tuvieron, sin embargo, los resultados que esperaba la comunidad del CUCEN.

A mediados de 2006 se produjo un nuevo cambio en la conducción de la SPU. El 11 de abril de 2007 el CUCEN se reunió con el nuevo Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Alberto DIBBERN, y con la Coordinadora General de Programas de la SPU. El Dr. DIBBERN manifestó el interés de la SPU en el Programa **Inter U**, y anunció la posibilidad de su implementación a modo de prueba piloto durante el segundo semestre de 2007. Estos anuncios fueron ratificados por la Coordinadora General de Programas de la SPU en la 7ª Reunión Plenaria del CUCEN realizada en Tucumán en abril de 2007.

### **3.2 La Convocatoria 2007 del Programa Inter U**

#### **3.2.1 Preparación y lanzamiento de una experiencia piloto**

El 3 de mayo de 2007 en un encuentro con autoridades de la SPU, el CUCEN fue informado del proyecto de lanzamiento, con carácter de experiencia piloto, de una Convocatoria del Programa **Inter U** destinada a permitir la movilización de hasta cien (100) alumnos, treinta (30) docentes y treinta (30) técnicos. En dicha ocasión se informó también de las gestiones en desarrollo por parte de la SPU para concretar la participación del Programa Universidades del Banco Santander Río S.A. en el financiamiento conjunto de esta experiencia.

A principios de julio de 2007 el CUCEN difundió el documento preparado por la SPU con las bases de la Convocatoria, iniciándose la tarea de diseñar los posibles intercambios académicos. El CUCEN realizó además, gestiones ante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). En respuesta a una presentación del CUCEN, el Comité Ejecutivo del CIN aprobó el 8 de agosto de 2007 la Resolución CE N° 427/07 por la cual: (a) se otorga apoyo institucional al Programa de Intercambio entre Universidades Nacionales promovido por el CUCEN ante la SPU, recomendando a todas las universidades participar

activamente; (b) se solicita a la SPU una prórroga a la convocatoria, de modo de garantizar que puedan cumplirse las formalidades requeridas.

Un mes más tarde, como parte de la 3ª Reunión de Trabajo realizada en Río Cuarto a comienzos de septiembre de 2007 se realizó un taller sobre la Convocatoria **Inter U** con participación del responsable del Programa de Calidad de la SPU y personal técnico involucrado en el diseño de la página web del Programa. En dicha ocasión el CUCEN acordó con la SPU el cronograma tentativo de la Convocatoria, y se habilitó la página web del programa para permitir el ingreso de datos sobre los intercambios por parte de las UAs.

El 11 de octubre de 2007 tuvo lugar en la Secretaría de Políticas Universitarias la firma del acuerdo entre la Secretaría y el Programa Universidades del Banco Santander Río S.A. y el lanzamiento oficial de la Convocatoria 2007 del Programa **Inter U**. A fines de octubre de 2007 se estableció el cronograma definitivo, fijándose el 15 de noviembre de 2007 como fecha límite para el ingreso de datos en la página web del Programa.

### **3.2.2 Principios generales de la Convocatoria**

El documento con las bases de la Convocatoria **Inter U** 2007 establece, entre otros principios que

- Los intercambios entre las universidades participantes se registrarán por el criterio general de ponderar, en todos los casos, el valor formativo del intercambio haciendo posible que las personas involucradas en las movilidades experimenten diversos ambientes académicos, así como también los aspectos sociales y culturales de otras regiones.
- El reconocimiento pleno de estudios y de actividades técnicas y académicas en el marco del intercambio de estudiantes, docentes y personal técnico especializado se basará en los siguientes principios:

**Reciprocidad:** en aplicación de este principio básico de la movilidad, cada universidad es UO y UD, determinando el número de plazas que ofrecerá y proponiendo igual número de plazas para enviar a las otras universidades que participen de la convocatoria.

**Confianza entre las instituciones:** basada en el conocimiento mutuo entre las entidades participantes y el reconocimiento de la calidad de la enseñanza que imparten.

**Transparencia informativa:** las universidades participantes, sus estudiantes, docentes, técnicos y coordinadores, dispondrán de un amplio conocimiento de los cursos, planes de estudio, calendarios académicos, programas de las asignaturas, organización de la docencia, sistemas de calificación y mecanismos de reconocimiento académico, de las universidades contrapartes.

**Flexibilidad:** el reconocimiento debe realizarse sobre la base de contenidos globales que cumplan con similares objetivos académicos, técnicos y de formación, teniendo en cuenta las posibles diferencias

organizativas resultantes de la disimilitud de planes de estudio, sistemas de calificación y métodos de aprobación de las asignaturas entre las diferentes universidades participantes del Programa.

### **3.2.3 Los intercambios académicos previstos en la Convocatoria 2007**

En la Convocatoria 2007 cada intercambio de estudiantes de grado durará un cuatrimestre, pudiendo cursar un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) asignaturas. La movilidad de estudiantes de postgrado se realizará en carreras acreditadas ante CONEAU de las universidades participantes. Cada intercambio de estudiantes será como mínimo de un (1) mes y como máximo de un cuatrimestre, pudiendo cursar hasta cuatro (4) asignaturas.

La movilidad de docentes se realizará en el nivel de carreras de grado y postgrado de las universidades participantes. Será condición para participar de **Inter U**, la de pertenecer a la planta docente de la UO. La duración de cada intercambio de docentes será, como mínimo de tres (3) semanas y como máximo de un cuatrimestre. La SPU sólo financiará docentes visitantes y, bajo ningún concepto, financiará aquellos docentes que participen regularmente del dictado de asignaturas de carrera de grado o posgrado.

La movilidad del personal técnico se realizará entre las unidades académicas de las universidades participantes. Será condición para participar de **Inter U** en calidad de personal técnico la de tener relación de dependencia con la UO o ser personal con lugar de trabajo en la UA. La duración de cada intercambio de personal técnico será como mínimo de tres (3) semanas y como máximo de un bimestre.

### **3.2.4 Financiamiento de las movilidades**

Las movilidades que se aprueben en la Convocatoria **Inter U** 2007 se financiarán de la siguiente manera:

- **Para los intercambios de estudiantes:** la UO financiará el costo del traslado. La SPU otorgará un financiamiento equivalente a treinta centavos (\$ 0,30) por kilómetro a recorrer. La UD financiará los gastos de seguro de los estudiantes que reciba, durante todo el período de su estadía. La SPU otorgará una beca de ayuda económica de pesos ochocientos (\$800,00) mensuales o proporcional para su manutención durante todo el período de la estadía. La SPU aportará un estipendio extra de pesos trescientos (\$ 300) por mes o proporcional para el alojamiento, el cual deberá ser provisto por la UD que además deberá aportar el excedente del costo del alojamiento. El estudiante afrontará los gastos de contratar un seguro de accidente y enfermedad, y demás erogaciones personales, cuando éstas no fueran cubiertas por el financiamiento de las universidades.
- **Para los intercambios de docentes:** la UO garantizará el goce de haberes al docente que dicte, total o parcialmente, cursos en otra universidad. La UD financiará el costo del traslado del docente y la cobertura de ART durante todo el período del intercambio. La SPU otorgará un financiamiento equivalente a treinta centavos (\$ 0,30) por

kilómetro a recorrer. La SPU otorgará una beca de ayuda económica de pesos mil (\$1000,00) mensuales o proporcional para su manutención durante todo el período de la estadía. La SPU aportará un estipendio extra de pesos trescientos (\$ 300) por mes o proporcional para el alojamiento, el cual deberá ser provisto por la UD que además deberá aportar el excedente del costo del alojamiento. El docente afrontará los gastos de contratar un seguro de accidente, enfermedad y demás erogaciones personales, cuando éstas no fueran cubiertas por el financiamiento de las universidades.

- **Para los intercambios de personal técnico especializado:** la UO garantizará la percepción de haberes durante el período del intercambio al personal técnico que realice capacitación, o servicios técnicos especializados, en otra universidad. La UD financiará el costo del traslado del docente y la cobertura de ART durante todo el período del intercambio. La SPU otorgará un financiamiento equivalente a treinta centavos (\$ 0,30) por Kilómetro a recorrer. La SPU otorgará una beca de ayuda económica de pesos novecientos (\$900,00) mensuales o proporcional para su manutención durante todo el período de la estadía. La SPU aportará un estipendio extra de pesos trescientos (\$ 300) por mes o proporcional para el alojamiento, el cual deberá ser provisto por la UD que además deberá aportar el excedente del costo del alojamiento. El personal técnico afrontará los gastos de contratar un seguro de accidente, enfermedad y demás erogaciones personales, cuando éstas no fueran cubiertas por el financiamiento de las universidades.

#### 4. RESUMEN

El Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN) de Argentina es una organización de carácter permanente, constituida en noviembre de 2003. La integran los representantes de Unidades Académicas pertenecientes o adscriptas a una Universidad Nacional que imparten al menos una carrera de grado universitario activa en el área de Ciencias Exactas y Naturales con títulos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. El CUCEN tiene como objetivo general favorecer la coordinación, cooperación y complementación en actividades propias del quehacer de las Ciencias Exactas y Naturales. En el presente trabajo se ofrece una visión panorámica de los objetivos generales y específicos del CUCEN, una descripción de las acciones realizadas para impulsar la movilidad y el intercambio académico en Argentina y de los resultados obtenidos. En particular, se describe en detalle el proceso de gestación de un Programa de Intercambio académico entre universidades nacionales para el área de Ciencias Exactas y Naturales. Dicho proceso se inicia en marzo de 2004 con la presentación del CUCEN a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) de una idea-proyecto, continúa con la elaboración por parte del CUCEN de una propuesta detallada de lo que se denominó **Programa Intercampus Nacional (PIN)** a mediados de 2005, y comienza a concretarse en octubre de 2007 con el lanzamiento oficial con carácter de experiencia piloto de la Convocatoria del Programa de Intercambio **Inter U**, elaborado por la SPU sobre la base de las propuestas del CUCEN.

## AGRADECIMIENTOS

Las experiencias que se describen en este trabajo corresponden al período en que el autor tuvo el honor de integrar el Comité Ejecutivo del CUCEN. El autor desea expresar su profundo reconocimiento a toda la comunidad del CUCEN, y muy especialmente a los colegas con quienes tuvo el privilegio de trabajar en el Comité Ejecutivo durante estos años, a saber, los Drs. José Luis RICCARDO y Pablo JACOVKIS (2004 - 2005), y los Drs. Julio PODESTÁ y Gladys MORI (2006 - 2007). El autor desea expresar también su reconocimiento a quienes desde la Secretaría de Políticas Universitarias hicieron posible que comenzaran a concretarse los proyectos e ideales de cooperación universitaria que impulsan el accionar del CUCEN. En particular, desea agradecer el apoyo de los Drs. Juan Carlos PUGLIESE y Alberto DIBBERN, la Prof. María Rosa DEPETRIS, el Ing. Daniel MORANO, la Mag. María Victoria GUERRINI y el equipo del Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría. El autor desea reconocer también el decidido apoyo del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a las iniciativas promovidas por el CUCEN. En particular, desea agradecer al Ing. Oscar Federico SPADA (Universidad Nacional de Río Cuarto) y a la Dra. María Victoria GÓMEZ DE ERICE (Universidad Nacional de Cuyo).